COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 48/2023

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA

Nº 14/2023

"ADQUISICION DE CAMIONETA CERRADA PARA EL TRANSLADO DEL PERSONAL MILITAR"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: **TOYOTOSHI S.A.**

Ejercicio Fiscal - Año 2023

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 48/2023

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO, con Cédula de Identidad N° 2.323.384, por ORDEN GENERAL N° 240 del Comando de la Armada de fecha 07 de Noviembre de 2022, denominado en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra la firma TOYOTOSHI S.A., con RUC N° 80003128-8, teléfono N° (021)6190242/ FAX 604584, Correo: blanca.rivarola@toyotoshi.com.py,** domiciliada en las calles MCAL.LOPEZ N° 2801/99 E/ RECLUS, Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS, Apoderada,** con cedula de identidad Paraguaya **N° 624.040**, denominado en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE CAMIONETA CERRADA PARA EL TRANSLADO DEL PERSONAL MILITAR"**, Ref. **LCO - N° 14/2023-** Adjudicada mediante **Resolución N° 39/2023**, de fecha 07 de julio del 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y la **VENDEDORA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - N° 14/2023 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"ADQUISICION DE CAMIONETA CERRADA PARA EL TRANSLADO DEL PERSONAL MILITAR"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **432.209**.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	551	10	99	200	EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD	500.000.000
Total General								**500.000.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - N° 14/2023**, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada Mediante **Resolución N° 39/2023.-**

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar, para el ítems N° 1 "**Camioneta Cerrada D/C 4X4**", *hasta la suma de* ***Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones).--***
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones..----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los bienes serán en forma total, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, dentro de los 60 DIAS CORRIDOS, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap C DEM Jorge Godoy	0982-140 740	direccionadmcomar@outlook.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *UOC N° 3 – Comando de la Armada.*----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(C.C. 10)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.----------

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA ISO 9001

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 24 de Julio del 2023.-

BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS
C.I. Nº 624.040
TOYOTOSHI S.A
APODERADA

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
C.I. Nº 2.323.384
COMPRADOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

ANEXO I:

LCO - N° 14/2023 "ADQUISICION DE CAMIONETA CERRADA PARA EL TRANSLADO DEL PERSONAL MILITAR"

OFERENTE: TOYOTOSHI S.A.

LINEA	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1137	COMAR FF10	500.000.000
	TOTAL	500.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	25101507-003	Camioneta Cerrada 4X4	Unidad	Unidad	1	TOYOTA	ARGEN	500.000.000	500.000.000
						Precio Total			500.000.000

BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS
C.I. N° 624.040
TOYOTOSHI S.A
APODERADA

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

FELIX FRANCISCO NAMANDU ADORNO
C.I. N° 2.323.384
COMPRADOR

ANEXO II:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPESIFICACIONES TÉCNICAS
1	Camioneta Cerrada D/C 4X4	**Camioneta Cerrada 4X4** doble tracción con selector electrónico. Motor, 2,8 D4D Turbo diesel intercooler como minimo, tipo Common Rail como minimo, 4 cilindros en línea como minimo, 16 válvulas DOHC como minimo, 201 HP de potencia como minimo, 2.755 c.c. como minimo, sistema de inyección directa y electrónica de combustible como minimo. Transmisión secuencial automática de 6 velocidades con regulación electrónica (ECT) como minimo, bloqueo de diferencial trasero y desconexión automática como minimo. Modo de conducción Eco, Normal y Sport. Sistema de suspensión delantera independiente con doble brazo de suspensión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora, y trasera de eje rígido, de 4 brazos, con resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora. Dirección hidráulica, frenos delanteros y traseros con ABS y discos ventilados, llantas de aleación 18, neumáticos 265/60. Tapizado de cuero, con tercera hilera de asientos, asientos delanteros con regulación eléctrica, radio con pantalla touch de 8 pulgadas, bluetooth, conectividad Android Auto y Apple Carplay, cámara de retroceso. Display multi información, con pantalla TFT color de 4,1 pulgadas. Volante forrado en cuero con comandos, ajustable en altura y profundidad y guantera climatizada (Cool box). Control aire acondicionado digital en el panel principal y control de aire acondicionado en la plaza trasera. Ventanas auto up/down en las cuatro puertas y puerta trasera eléctrica con ajuste de altura de apertura, detalles de nogal el volante, puertas y panel central, Control Crucero, faros delanteros Full LED autoajustables y traseros LED, faros neblineros delanteros LED, luces diurnas (DRL). Sistema de entrada Smart Entry con botón de Panic en el control, arranque con sistema Push to Start. Auto bloqueo de puertas con velocidad, 7 Airbags (conductor, acompañante, rodillas del conductor, 2 laterales del pasajero y 2 laterales tipo cortina). Control de tracción y estabilidad. Asistente de pendientes descendientes (DAC)

BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS
C.I. Nº 624.040
TOYOTOSHI S.A
APODERDA

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
C.I. Nº 2.323.384
COMPRADOR